



RESOLUCION DE APERTURA No. **325**
(**14 JUN 2012**)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. 008-2012

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.2º del Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que **EL MUNICIPIO DE CAJICÁ**, a través de la Gerencia de Desarrollo Administrativo, se realizó estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1o del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece claramente y con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es: **“ADQUIRIR LOS INSUMOS DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS, TONER Y TINTAS) CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ, COMANDO OPERATIVO DE POLICÍA ZONA NORTE 1 CAJICÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL CIDT-POLITÉCNICO; BAJO LA MODALIDAD DE SUMINISTRO”**

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato y el monto establecido en el estudio previo como presupuesto oficial la modalidad de selección aplicable es la que establece el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, como selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con las sujeciones establecidas en el artículo 3.2.1.1., del Decreto 734 de 2012, bajo la modalidad de subasta inversa presencial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.2.1.16º del citado Decreto.

A continuación se presenta el cronograma a seguir para el presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	YA TRANSCURRIDOS
Publicación proyecto de pliego de condiciones	YA TRANSCURRIDOS



Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	YA TRANSCURRIDOS
Audiencia para aclaración de pliegos y asignación de riesgos	19 de Junio de 2012 No obligatoria
Resolución ordenando apertura	15 de Junio de 2012
Respuesta a las Observaciones	15 de Junio de 2012
Publicación del pliego definitivo	15 de Junio de 2012
Término para presentar observaciones	15 al 20 de Junio de 2012 hasta las 12 M
Término máximo para presentar adendas (artículo 89 de la Ley 1474 de 2011)	Hasta el 20 de Junio de 2012
Cierre de la selección	26 de Junio de 2012 a las 11:00 A.M.
Verificación de Requisitos Habilitantes	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso
Publicidad del informe de Verificación de los no habilitados (artículo 3.2.1.1.5o del Decreto 734 de 2012)	Al día siguiente hábil en que haya transcurrido el término de verificación de los requisitos habilitantes
Traslado del Informe de Requisitos Habilitantes y plazo para presentar observaciones	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al día en que se publique el informe de verificación.
Audiencia pública de Subasta Presencial y adjudicación del proceso	Al día hábil siguiente, una vez transcurrido el término de traslado del informe de verificación, previo aviso indicando fecha y hora exacta de la misma.
Publicación del Acta de Audiencia y Resolución de Adjudicación	Al día hábil siguiente en que se haya celebrado la audiencia
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia de subasta y adjudicación.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: www.contratos.gov.co.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliegos durante el término de su publicación, a las cuales se dio respuesta oportuna, procediendo a su publicación el día jueves 15 de junio de dos mil doce (2012).

Que la Administración Municipal cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la contratación mediante el proceso de selección abreviada. El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES**

Progreso con Responsabilidad Social



CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS. (\$97.132.654.00). M/CTE, incluido IVA, para lo cual la administración cuenta con el certificado presupuestal, expedido por la Gerencia Financiera, el cual se describe a continuación:

El contrato será financiado con recursos del presupuesto correspondientes a la vigencia fiscal del año 2012, según certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Gerencia Financiera: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	PROGRAMA	Artículo presupuestal	Valor
69	Justicia	0318040601	\$8.620.000
635	Gastos Generales	02020102	\$55.927.003
463	Calidad Educativa	03010404010101	\$31.405.651
187	Ampliación y Administración del CIDT	03010402010201	\$1.180.000
Valor Total			\$97.132.654

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo No. 024 de 2009, se encuentra facultado para contratar.

Que teniendo en cuenta que la Administración procedió a realizar la convocatoria de que trata el artículo 4.1.2º del Decreto 734 de 2012, en el término allí establecido, encontrando que se presentaron el número de manifestaciones de interés de MYPI:S requeridos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, el proceso de selección abreviada SA-008-2012, se limitará a MYPI:S. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SA-008-2012, cuyo objeto es : "ADQUIRIR LOS INSUMOS DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS, TONER Y TINTAS) CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ, COMANDO OPERATIVO DE POLICÍA ZONA NORTE 1 CAJICÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL CIDT-POLITÉCNICO; BAJO LA MODALIDAD DE SUMINISTRO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Designase para adelantar para adelantar la verificación de requisitos técnicos habilitantes y la evaluación técnica de las propuestas presentadas, a la Gerente Financiera quien realizará la verificación de los requisitos financieros, al Gerente de Desarrollo Administrativo, quien realizará la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes y al Almacenista del Municipio quien

Progreso con Responsabilidad Social



realizará la verificación de los requisitos técnicos y realizará la evaluación técnica de las propuestas presentadas.

ARTÍCULO TERCERO: Límitese a MYPES el proceso de Selección Abreviada No. 008-2012.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 223° del Decreto 734 de 2012, en la página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso contractual se distinguirá con el número SA-008-2012. 

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: L. Adriana Pardo 

Revisó y Aprobó: Dra. Karina Gonzalez.

Asesora Jurídica Externa 